

RESOLUCION N° 92-3-1-1- 509

**CESAR TORAL VAZQUEZ**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO :**

QUE, el 23 de octubre de 1992 ante el señor notario público tercero del cantón Loja, doctor Armando Costa Febres se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INAPESA S.A.";

QUE, el señor Ing. José Córdova C., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Freddy Ordóñez B., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable N° 255-IC-IA de 17 de Noviembre de 1992;

QUE, el Departamento Jurídico mediante informe N° 718-DJ-92 de 8 de Diciembre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° ADM-92486 expedida el 18 de Noviembre de 1992,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía "INAPESA S.A." por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES**, con lo cual el capital social asciende a **TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES**, dividido en trescientas veinte y dos mil novecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el señor notario público Tercero del cantón Loja: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el señor notario público cuarto del cantón Loja: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de septiembre de 1973, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido ha aumentar su capital y reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON LOJA**

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a 3 de Diciembre de 1992.

*César Toral Vázquez*  
Dr. César Toral Vázquez

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**J.A.C.?**

Dr. Armando Costa Febres  
Notario Tercero del Cantón Loja.

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Intendente de Compañias de Cuenca doctor César Toral Vázquez mediante resolución número noventa y dos guión tres guión uno guión uno guión quinientos nueve de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ha procedido a marginar la resolución correspondiente en la matriz de la escritura de aumento de Capital de la Compañía "INAFISA S.A."

Loja, 17 de Diciembre de 1.992

*Armando Costa Febres*



Doy fe: de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.- Loja, a 18 de Diciembre de 1992.-

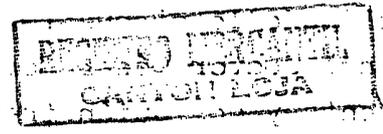


NOTARIA 4ta. C. E. E.  
DR. CAMILO BARRERO E.  
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 567, y anotada en el repertorio con el No. 3374, conjuntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INAPESA S.A.", celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Loja, de fecha 23 de octubre de 1992.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 22 de diciembre de 1992.



Dr. Félix Delgado Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA